



COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO T-XXVII “TARIFAS SERVICIO DE OBSERVATORIO OCUPACIONAL” DEL TOMO III DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Vista la necesidad de mejorar el ANEXO T-XXVII “TARIFAS SERVICIO DE OBSERVATORIO OCUPACIONAL” del Tomo III del Presupuesto 2025, a propuesta del Jefe del Servicio de Observatorio Ocupacional, para atender las subidas en diversos conceptos de cotización de Seguridad Social, entre otros los de la acogida de estudiantado en prácticas no remuneradas, en virtud de la publicación de la Orden PJC/178/2025.

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad;

El Consejo Social acuerda aprobar la modificación del ANEXO T-XXVII “TARIFAS SERVICIO DE OBSERVATORIO OCUPACIONAL”, así como su remisión al Consejo Social para su aprobación en los términos del Anexo que se acompaña.

ANEXO T-XXVII: TARIFAS SERVICIO DE OBSERVATORIO OCUPACIONAL

Servicio	Descripción	Precio Unitario
A) Prácticas académicas Externas EXTRACURRICULARES		
Prácticas académicas Externas EXTRACURRICULARES	Prácticas académicas externas	30,05 €/mes
En concepto de gastos administrativos y de gestión, será abonada por las entidades colaboradoras de acogida en el caso de prácticas académicas externas extracurriculares regidas por el RD 0592/2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas cuando la duración sea superior a 15 días y se realicen en entidades con ánimo de lucro, por estudiante y mes, con las siguientes excepciones: • que el/la estudiante tenga una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, • que la práctica sea interna • que la entidad esté establecida en el Parque Científico de la UMH • que la práctica se realice fuera de España, • que la entidad no tenga fines de lucro (Asociación, ONG, etc.), • que la entidad tenga por objeto la prestación de un servicio público sostenido con fondos públicos.		

Los importes del siguiente epígrafe (B) serán con cargo a los centros de gasto correspondientes a cada título en función de sus características según el siguiente cuadro:

B) Prácticas Curriculares Internas o Externas no remuneradas		
B1) Prácticas académicas Externas CURRICULARES NO REMUNERADAS de Titulaciones de Grado y Másteres Habilitantes	Curriculares Exentas	Exentas
B2) Prácticas académicas Externas CURRICULARES NO REMUNERADAS de Titulaciones Propias y Másteres no Habilitantes	Curriculares afectadas	11,50 euros por alumno y mes
B3) Prácticas académicas Externas CURRICULARES NO REMUNERADAS Gestionadas a Centros Adscritos	Curriculares de centros adscritos	61,93€ por práctica

Los importes del siguiente epígrafe (C) serán con cargo a los centros de gasto correspondientes a cada unidad de acogida

C) Prácticas Internas EXTRACURRICULARES		
C1) Prácticas Internas extracurriculares REMUNERADAS	Extracurriculares remuneradas afectadas	La Unidad de acogida se hace cargo de los costes de la Seguridad Social y de la remuneración del estudiantado. Gestiones detalladas en Anexo N-XV
C2) Prácticas Internas extracurriculares NO REMUNERADAS	Extracurriculares no remuneradas afectadas	11,50 euros por alumno y mes

D) Alta en SS Prácticas Externas Extracurriculares NO REMUNERADAS en Entidades Públicas		
D) Prácticas Externas extracurriculares NO REMUNERADAS	Extracurriculares no remuneradas afectadas	11,50 euros por alumno y mes